

NÚMERO: 450 / 2020

Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

Exp. Núm.: **ECON/000050/2019 (MO001)**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10, 8, 2, b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. Núm. 311, 30 de diciembre de 2005)*, y a la vista de la Memoria Justificativa de la necesidad emitida por la *Dirección de Servicios a Vicepresidencia y Consejerías de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno; Educación y Juventud; Ciencia, Universidades e Innovación; y Cultura y Turismo*.

RESUELVO

Autorizar la iniciación de los trámites correspondientes para llevar a cabo, de conformidad con lo previsto en el *Artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)* y en la *Cláusula 1 Apartado 19 y Cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas*, la **modificación** del contrato de servicios denominado **“CESIÓN DEL DERECHO DE USO Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA QUADRIVIUM PARA LA GESTIÓN DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN”**, en los términos siguientes:

- Contratista: **SOLUCIONES INTELIGENTES PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN POR INTERNET, S.L.** (N.I.F: B-83490870).
- Justificación de la necesidad de modificación:

El contrato tiene por objeto la cesión del derecho de uso del software QUADRIVIUM, así como la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo, para la gestión y evaluación de la actividad investigadora en uso por la Dirección General de Investigación e Innovación (DGII) de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, incluyendo el desarrollo e implantación de nuevas funcionalidades que garanticen la adecuación a los cambios en las convocatorias y normativa, todo ello, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dentro de las causas de modificación del contrato, recogidas en la *Cláusula 1 Apartado 19*, en relación con la *Cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas*, se encuentra el siguiente motivo:

“En caso de que, durante la ejecución del contrato, se superen las estimaciones de servicio, tanto para los servicios de Mantenimiento Evolutivo, como para los servicios previstos para Nuevas Convocatorias de acuerdo al Quinto Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (V PRICIT) que son inicialmente previstas en la Cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.”

Se han solicitado por la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación la creación de nuevos desarrollos, que exceden el número de recursos previstos y/o no estaban planificados y que existen en la actualidad. Por lo que a continuación se listan las solicitudes, su planificación en el tiempo y descripción funcional.

1.- Ampliación del año 2020 por superación de la estimación de los trabajos incluidos en la cuota variable.

Hay una diferencia de 145 horas debida al mayor alcance de los trabajos evolutivos inicialmente previstos para el año 2020 con respecto al número de horas previstas:

DESGLOSE. HORAS	enero – junio	julio - diciembre	Total	Contrato	Diferencia
Recursos Consumidos enero-junio	1.821				
Desarrollos pendientes de subida Producción hasta diciembre		132			
Convocatorias priorizadas hasta diciembre		417			
Nuevos Desarrollos solicitados Hasta diciembre		539			
TOTAL	1.821	1.088	2.909	2.764	145 horas

2.- Nuevo alcance de Convocatorias 2020-2021 Quadrivium

A. Prórrogas de Convocatorias de la Disposición adicional 13 del RD 11/2020

- Fase de Solicitud 2020
 - ✓ AI/TL 2017
 - ✓ PRE/POST 2018
 - ✓ Industriales 2017
- Fase de Solicitud 2021
 - ✓ AI/TL 2018
 - ✓ PRE/POST 2019
- Fase de Seguimiento económico 2021
 - ✓ AI/TL 2017
 - ✓ PRE/POST 2018
 - ✓ Industriales 2017

B. Nueva Convocatoria COVID.

- a. Fase de solicitud 2020
- b. Fase de Seguimiento Económico 2021
- c. Fase de Seguimiento Científico. 2021

C. Nueva Funcionalidad para separar estados 2020 y 2021

Estos trabajos se realizarán entre los años 2020 y 2021 y con el siguiente desglose:

Año 2020

Tarea	Horas	€/Hora	Importe
Prórroga para 3 Convocatorias Postcovid en el año 2020			
✓ AI/TL 2017 (100h)	300 h	40 €	12.000 €
✓ PRE/POST 2018 (100h)			
✓ Industriales 2017 (100h)			
Nueva Convocatoria COVID en PAIDIR	250 h	40 €	10.000 €
Diseño de Procedimientos Simultáneos PAIDIR			
✓ Fase 1. Acciones globales (135 h)	135 h	40 €	5.400 €
TOTAL , IVA no incluido			27.400 €

Año 2021

Tarea	Horas	€/Hora	Total
Prórroga para 2 Convocatorias Postcovid en el año 2021			
✓ Prórroga de Pre/Post 2019 (100 h)	200h	40€	8.000 €
✓ Prórroga de AI/TL 2018 (100h)			
Preparar Fase de Seguimiento Económico para Prórroga de 2020 de:			
1. AI/TL 2017 (40h)	120h	40€	4.800 €
2. PRE/POST 2018 (40h)			
3. INDUSTRIALES 17 (40h)			
Diseño de Procedimientos Simultáneos PAIDIR			
✓ Fase 2 Subsanación Económica (120h)	120h	40€	4.800 €
Convocatoria Covid-19: Fase de Seguimiento Económico y Científico 2020	120 h	40€	4.800 €
TOTAL, IVA no incluido			22.400 €

Para la realización de estos trabajos resulta necesario incrementar el número de horas previstas en el contrato para los servicios de cuota variable para el mantenimiento evolutivo y evolutivo para previsión de nuevas convocatorias según el siguiente resumen:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **125800011380028286820**

SERVICIOS MANTENIMIENTO EVOLUTIVO	Importe Hora	Número horas	Importes
Evolutivo y nuevas convocatorias. Año 2020	40,00 €	685	27.400,00 €
Evolutivo y nuevas convocatorias. Año 2021	40,00 €	560	22.400,00 €
Totales		1.245	49.800,00 €

Por todo lo cual, esta Dirección propone el inicio de los trámites correspondientes para llevar a cabo la modificación del contrato al objeto de dar respuesta a las necesidades anteriormente descritas, en las condiciones que se indican a continuación.

- Plazo de ejecución de la modificación: El plazo de ejecución de la modificación será desde el día siguiente al de la formalización del contrato **hasta el 31 de diciembre de 2021**.
- Importe máximo de la modificación del contrato: El importe máximo de la modificación asciende a **SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (67.276,00- €), IVA incluido**, según el siguiente desglose:

	horas 2020	horas 2021	Importe Hora. IVA no incluido	Importe 2020	Importe 2021	TOTAL
Ampliación horas Modificación 2020	145		40,00 €	5.800,00 €	0,00 €	5.800,00 €
Nuevo alcance	685	560	40,00 €	27.400,00 €	22.400,00 €	49.800,00 €
BASE IMPONIBLE	830	560		33.200,00 €	22.400,00 €	55.600,00 €
IVA, 21 %				6.972,00 €	4.704,00 €	11.676,00 €
Total IVA Incluido				40.172,00 €	27.104,00 €	67.276,00 €

Madrid, a fecha de firma
LA CONSEJERA- DELEGADA